



Año 2024 "Rutilia Calderón Padilla"

Ciudad Universitaria, 21 de marzo 2024

CIRCULAR No. 18-2024

SEÑORES (AS): JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, RECTORÍA, CONSEJO UNIVERSITARIO, COMISIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES, SECRETARÍA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, AUDITORÍA INTERNA, ABOGADO(A) GENERAL, DECANOS (AS), SECRETARIOS EJECUTIVOS, TESORERÍA GENERAL, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, DIRECTORES ACADÉMICOS, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS, SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA, DOCENTES, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

PRESENTE:

Estimados Señores (as):

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal informa a todo el personal universitario que, de acuerdo con el Calendario Académico 2024, los días feriados correspondientes a la Semana Santa del presente año, aprobados por el Consejo Universitario, se otorgarán **desde el lunes 25 hasta el 31 de marzo 2024**

Por lo que todo el personal deberá reintegrarse a sus labores el lunes 1° de abril del presente año.

Atentamente,



SECRETARÍA EJECUTIVA
DE DESARROLLO
DE PERSONAL

ABOG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO

SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL